



**COSTA DEL SOL MÁLAGA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y MONTAJE DE 12 VIDEOS FORMATIVOS DE MARKETING DIGITAL PARA TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U. - EXP.: SLU-2022-PAS-DMU-0001.**

**PRIMERO.-** Por acuerdo del Órgano de contratación de TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U. se inicia un procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO** para la PRODUCCIÓN, REALIZACIÓN Y MONTAJE DE 12 VIDEOS FORMATIVOS DE MARKETING DIGITAL PARA TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.

**SEGUNDO.-** Con fecha 20 de junio de 2022 se publicó en el perfil del contratante de esta mercantil en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación y los pliegos por los cuáles se rigen el expediente, concediendo plazo de presentación de ofertas que finalizaba el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 horas.

**TERCERO.-** Por circunstancias ajenas a este órgano de contratación, el pasado día 6 de julio de 2022, la Plataforma de Contratación del Sector Público manifestó incidencias técnicas entre las 9:00 y las 11:30 horas, coincidiendo con las últimas horas correspondientes al plazo de presentación de ofertas que imposibilitaron el normal funcionamiento de la plataforma informática de registro de entrada. Dichas incidencias ratificadas por la Plataforma de Contratación del Sector Público pudieron afectar a los derechos de licitadores interesados en presentar oferta.

**CUARTO.-** Conforme al artículo 20.1 (Responsabilidad de la tramitación) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“los titulares de las unidades administrativas y el personal al servicio de las Administraciones Públicas que tuviesen a su cargo la resolución o el despacho de los asuntos, serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para evitar y eliminar toda anomalía en la tramitación de procedimientos”*.

**QUINTO.-** El artículo 32.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, prevé expresamente que la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, hasta que se solucione el problema, en caso de incidencias técnicas que imposibiliten el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, debiendo publicar en la sede electrónica tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido. Conforme a dicho precepto la ampliación de los plazos establecidos no podrá exceder de la mitad de los mismos, ni perjudicar a terceros, debiendo ser el acuerdo de ampliación notificado a los interesados, no siendo susceptible de recurso.

**TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.**

Plaza de la Marina, 4 – 4ª Planta 29015 Málaga – España

Tel.: +34 952.12.62.72 – E-mail: [info@costadelsol.travel](mailto:info@costadelsol.travel)

Urls [www.visitacostadelsol.com](http://www.visitacostadelsol.com) y [www.costadelsolmalaga.org](http://www.costadelsolmalaga.org)





**COSTA DEL SOL MÁLAGA**

**SEXTO.-** Para permitir a todos los licitadores que se han visto desprovistos de la posibilidad de presentar su oferta puedan presentar sus ofertas y puedan ejercer sin más dilación sus derechos, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 136 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen la ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procede a ampliar el plazo inicialmente fijado en un día, procediendo a la rectificación del anuncio de licitación, y los pliegos donde quedará fijada la fecha final de presentación de las proposiciones.

**TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U.**